

Municipio de Comondú, Baja California Sur

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-03001-16-0620-2018

620-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	23,019.8
Muestra Auditada	16,896.0
Representatividad de la Muestra	73.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017 mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2017) al municipio de Comondú, Baja California Sur, fueron por 23,019.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 16,896.0 miles de pesos, monto que representó el 73.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del Control Interno se presentan en la auditoría número 621-GB-GF que lleva por título “Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función”.

Transferencia de los recursos

2. Se constató que el municipio de Comondú, Baja California Sur, no abrió en los primeros 10 días naturales de diciembre del ejercicio inmediato anterior al que se ministren los recursos, una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/031/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El municipio de Comondú, Baja California Sur, informó a la Secretaría de Finanzas y Administración (SFyA), de la apertura de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos FISMDF 2017, asignados al municipio por 23,019.8 miles de pesos, en la cual la SFyA enteró el recurso del fondo mensualmente de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y por partes iguales.

4. El municipio de Comondú, Baja California Sur, transfirió recursos del FISMDF 2017 por 5,227.2 miles de pesos hacia una cuenta bancaria en las que administró otras fuentes de recursos, de los cuales reintegró 5,227.0 miles de pesos a la cuenta del fondo, quedaron pendientes 0.2 miles de pesos.

El municipio de Comondú, BCS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el reintegro por 0.2 miles de pesos a la cuenta del FISM 2017; asimismo, la Contraloría Municipal inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/032/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

5. Se constató que el municipio de Comondú, Baja California Sur, contó con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales, y se canceló con la leyenda "Operado FISMDF 2017"; sin embargo, no dispone de registros específicos debidamente identificados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; tampoco, presentó registros presupuestarios ni patrimoniales del gasto.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se comprobó que el municipio de Comondú, Baja California Sur, pagó 3,145.1 miles de pesos a contratistas con la emisión de 45 cheques, y no de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/034/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio de Comondú, Baja California Sur, no presentó en su Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 los Estados analíticos de Ingresos, y del ejercicio del presupuesto de egresos; tampoco, dispuso en su página de Internet los reportes trimestrales del ejercicio y destino de los recursos; sólo presentó los registros contables, por lo que no existió calidad ni congruencia entre los distintos reportes.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/035/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio de Comondú, Baja California Sur, no cuenta con un sistema de contabilidad para registrar las operaciones contables y presupuestarias del fondo que le permita generar información financiera de conformidad con lo requerido por el Consejo de Armonización Contable (CONAC).

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/036/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

9. Al municipio de Comondú, Baja California Sur, le fueron entregados 23,019.8 miles de pesos del FISMDF 2017. De estos recursos, se verificó que al 31 de diciembre del 2017 y al 31 de marzo de 2018, pagó 21,606.0 miles de pesos que representaron el 93.8% del disponible, y se determinó un subejercicio, al 31 de marzo de 2018, del 4.3% del disponible, que equivale a 982.8 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de Pesos)

Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Pagado	% vs.	
			Pagado	Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Alcantarillado	1	4,963.6	22.5	21.6
Caminos rurales	24	2,720.0	12.3	11.8
Infraestructura básica del sector salud	3	1,565.2	7.1	6.8
Mejoramiento de Vivienda	9	12,357.2	56.1	53.7
SUBTOTAL		21,606.0	98.1	93.8
Desarrollo Institucional	4	431.0	1.9	1.9
TOTAL DE RECURSOS PAGADOS	41	22,037.0	100.0	95.7
Subejercicio		982.8		4.3
TOTAL DISPONIBLE		23,019.8		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

El Municipio de Comondú, Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el importe pagado por 179.4 miles de pesos, por concepto de retenciones no enteradas, y del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos por 803.4 miles de pesos

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/037/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio destinó el 82.0% de los recursos del FISMDF 2017 en obras con incidencia directa, y el 11.8%, como complementaria, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo y máximo del 60.0% y 15.0%, respectivamente, establecidos en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de Pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe Pagado	% del fondo
Directa	13	18,886.0	82.0
Complementarios	24	2,720.0	11.8
Total pagado	37	21,606.0	93.8

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF 2017. Oficinas de Autorización. Registros Contables y documentación justificativa y comprobatoria.

11. El municipio de Comondú, Baja California Sur, destinó 431.0 miles de pesos, en cuatro proyectos para el Equipamiento de Oficinas y adquisiciones de Impresoras, en el rubro “Desarrollo Institucional”, lo que representó el 1.9% de los recursos del fondo, sin exceder el 2.0% establecido como máximo permitido en este rubro.

Obra Pública

12. Con la revisión de una muestra de 9 expedientes unitarios para la ejecución de obras por 15,478.2 miles de pesos, se verificó que el municipio de Comondú, Baja California Sur, licitó y adjudicó las obras ejecutadas conforme a la normativa, las cuales se formalizaron mediante contrato, contaron con la documentación soporte y fianzas de cumplimiento y anticipo otorgado; además, están concluidas y operando; asimismo, la obra número FAISM-06C/17 ejecutada por administración directa contó con el acuerdo respectivo y personal técnico requerido para el desarrollo de los trabajos, y dispuso de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

13. Se verificó que los contratos otorgados para la ejecución de 9 obras no contaron con la cláusula en la que se acordaran los términos para la amortización de los anticipos otorgados.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM-COMONDU/PRA/038/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

14. Con la revisión de dos expedientes unitarios, uno para la adquisición de materiales de la obra ejecutada por administración directa núm. FAISM-06C/17, y otro para la rehabilitación de oficinas y adquisición de equipos de oficina, se verificó que contaron con los contratos debidamente formalizados, y los bienes adquiridos cumplieron con las especificaciones convenidas.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

15. El municipio, mediante su página de Internet, informó a los habitantes el monto sobre de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; sin embargo, no informó lo siguiente:

- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ningún trimestre de la aplicación y destino de los recursos del FISMDF.
- El avances del ejercicio del recurso, y los resultados alcanzados, como lo establecen los lineamientos del CONAC.
- En la “Matriz de Inversión para el Desarrollo Social”, de la SEDESOL, los recursos del fondo, las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Formato Único (SFU), ni las incidencias encontradas en relación con el registro de avances.
- Con calidad la información dada a conocer a sus habitantes.

La Contraloría Municipal de Comondú, Baja California Sur, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. CM-COMONDU/PRA/039/2018, CM-COMONDU/PRA/040/2018, CM-COMONDU/PRA/041/2018, y CM-COMONDU/PRA/042/2018, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de metas y objetivos

16. El municipio de Comondú, Baja California Sur, recibió 23,019.8 miles pesos de recursos del fondo, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017 y 31 de marzo de 2018, ejerció el 95.7% del monto asignado, es decir a esa fecha no pagó 982.8 miles de pesos que representaron el 4.3% de los recursos recibidos, lo que limitó el cumplimiento de las metas del fondo.

De los recursos pagados, el municipio destinó 21,606.0 miles de pesos que representaron el 98.1% de lo pagado, para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, y se centró en la población en pobreza extrema.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo por 21,606.0 miles de pesos, y considerando el catálogo de proyectos establecido por la Secretaría de Desarrollo Social, el municipio ejecutó 37 obras en los rubros de alcantarillado, caminos rurales, infraestructura básicas de los sectores de salud y mejoramiento de la vivienda, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, aplicó 431.0 miles de pesos, el 1.9%, a proyectos de Desarrollo Institucional, lo que contribuyó al fortalecimiento de gestión del municipio.

Cabe destacar que el 82.0% del recurso erogado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que aportaron de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 11.8% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución complementarios, asociados con los proyectos de contribución directa y que inciden de manera inmediata para favorecer los indicadores de pobreza, rezago social y el desarrollo económico y social del municipio.

Al 31 de marzo de 2018 y de acuerdo con los avances físicos, las 41 obras y acciones programadas, se encontraban concluidas al 100.0%; no obstante, el municipio tuvo una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto respecto del recurso ministrado a la fecha de la revisión fue del 95.7%, mientras que el 4.3% no fueron ejercidos.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES DE DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF
MUNICIPIO DE COMONDÚ, BCS
CUENTA PÚBLICA 2017

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto asignado).	95.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2018 (% ejercido del monto asignado).	95.7
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	0.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema (% pagado del monto disponible).	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del fondo).	93.8
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del fondo).	82.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del fondo).	11.8

FUENTE: Información proporcionada por el municipio de Comondú, Baja California Sur.

En conclusión, los recursos del FISDMF 2017 del municipio de Comondú, Baja California Sur, contribuyó parcialmente en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en el fortalecimiento de las finanzas públicas del municipio, ya que como resultado de los trabajos de auditoría se determinaron recursos no ejercidos del 4.3%.

2017-D-03001-16-0620-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Comondú, Baja California Sur proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, y que contribuyan a ejercer los recursos del fondo con eficacia y eficiencia, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 803,576.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La 1 restante generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 16,896.0 miles de pesos que representaron el 73.4% de los recursos transferidos por 23,019.8 miles de pesos, al municipio de Comondú, Baja California Sur, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2017 (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, y al 31 de marzo de 2018, el municipio de Comondú, Baja California Sur, no había ejercido el 4.3% de los recursos transferidos, esto generó que no se realizara la totalidad de las acciones programadas.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Comondú, Baja California Sur, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, por no ejercer la totalidad de los recursos transferidos. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación del Control Interno, los resultados de su evaluación ubicaron al municipio de Comondú, Baja California Sur, en un nivel bajo, la descripción de éstos se presentan en el informe de la auditoría número 621-GB-GF practicada al municipio respecto de los recursos del FORTASEG 2017.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no se proporcionó a la SHCP ninguno de los informes previstos por la normativa, sobre el ejercicio y destino de los recursos, ni se evaluaron los resultados del fondo.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, satisfactoriamente, ya que el municipio logró una meta del 95.7% en el ejercicio y aplicación de los recursos.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el municipio de Comondú, Baja California Sur, destinó recursos en 2017 para la realización de 41 obras y acciones que atendieron los servicios de alcantarillado, caminos rurales, infraestructura básica de los sectores de salud y mejoramiento de la vivienda, que representó el 95.7%, del importe pagado, lo cual cumplió con el objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

En conclusión, el municipio de Comondú, Baja California Sur, realizó una gestión razonable de los recursos del FISMDF 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Alex López Patoni

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números CM/147/2018 y TMC-156/2018, ambos del 15 de junio de 2018, mediante los cuales se presenta información para atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 20 se consideran como no atendido.



**H. XV AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
CONTRALORIA MUNICIPAL**



Número de Oficio: CM/147/2018.

Asunto: Se remite información referente a Auditoría 620-DS-GF.

Cd. Constitución, Baja California Sur, a 15 de Junio 2018.

C.P. LUIS MIGUEL CAMACHO VILLEGAS
AUDITOR DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
P R E S E N T E.-

En atención y seguimiento a su Oficio número DARFT-"D2"/0066/2018 de fecha 01 de junio de 2018, en donde se informan los resultados de la auditoría número 620-DS-GF de tipo financiera y con enfoque de desempeño, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" la cual se está llevando a cabo a este Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur, conforme al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

Al respecto y con el fin de estar en posibilidad de dar atención integral a los resultados en comento, hago entrega de los procedimientos de presuntas responsabilidades Administrativas en atención a los resultados 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 23, 24, 25, 26, correspondiente a la Auditoría 620-DS-GF, en la que se detectaron actos u omisiones, que en ejercicio de sus funciones, realizaron servidores públicos adscritos a este Ayuntamiento de Comondú.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
El Contralor Municipal

LIC. JOSE DANIEL MEDINA QUIÑONES





H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ
TESORERÍA MUNICIPAL



CD. CONSTITUCIÓN, B. C. S., JUNIO 15 2018.

OF. No. TMC-156/2018.

C.P. LUIS MIGUEL CAMACHO VILLEGAS
AUDITOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "DZ".
PRESENTE:

En atención y seguimiento oficio núm. DARFT-/0065/2018, de fecha 01 de junio de 2018, donde se anexan las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares, en referencia a la auditoría número 620-DS-GF, practicada a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio presupuestal 2017.

Al respecto a fin de estar en posibilidades de dar atención integral a los resultados en comento, se remitió mediante oficio OF.No. TMC-154/2018, de fecha 15 de junio de 2018, información y documentación, digitalizada y certificada requerida, en atención a los resultados finales de la auditoría número 620-DS-GF, practicada a los "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ejercicio presupuestal 2017.

En relación a lo anterior se remite documentación impresa certificada, consistente en 179 fojas, en atención particular a los resultados núm. 3, 7, 13, 24, 25, 26 y 27.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE:

C. JUAN CARLOS C
SEGUIMIENTO AUI



Seleccionar Todo

Ctrl+A

Anular Selección de Todo

00000000

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Direcciones de Tesorería y Finanzas del municipio de Comondú, Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.